



BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

LICITACIÓN PÚBLICA

SUMINISTRO DE RIEL TIPO X PERFIL AREMA 115 RE

ÍNDICE

| | | |
|-------|---|----|
| A. | ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN. | 3 |
| 1. | IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN | 3 |
| 2. | ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN | 3 |
| 3. | MODALIDAD DEL CONTRATO | 3 |
| 4. | REQUISITOS ADICIONALES | 4 |
| 4.1. | REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS | 4 |
| 4.2. | OTROS REQUISITOS..... | 4 |
| 5. | VALOR DE LAS BASES DE LICITACION | 4 |
| 6. | MONEDA DE LA OFERTA..... | 4 |
| 7. | CHARLA INFORMATIVA O VISITA A TERRENO..... | 5 |
| 8. | PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA | 6 |
| 9. | BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA | 6 |
| 9.1. | OTRAS GARANTÍAS | 6 |
| 10. | ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS | 7 |
| 11. | CONTENIDO SOBRE N° 1: OFERTA TECNICA Y ADMINISTRATIVA..... | 7 |
| 12. | CONTENIDO SOBRE N°2: OFERTA ECONÓMICA | 8 |
| | ANTECEDENTES ECONÓMICOS..... | 8 |
| 13. | EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS..... | 9 |
| 14. | EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS..... | 17 |
| 15. | CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA | 17 |
| 16. | ADJUDICACIÓN..... | 17 |
| B. | ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO. | 18 |
| 17. | FORMA DE PAGO | 18 |
| 18. | PLAZOS DEL CONTRATO | 19 |
| 19. | REAJUSTES..... | 19 |
| 20. | GARANTÍAS..... | 20 |
| 20.1. | GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO..... | 20 |
| 20.2. | GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 20 |
| 20.3. | GARANTÍA DE CALIDAD..... | 20 |
| 21. | MULTAS | 21 |
| 22. | SEGUROS..... | 22 |
| 23. | VALOR DEL CONTRATO | 24 |
| 24. | OPCIÓN DE COMPRA FUTURA..... | 24 |
| 25. | NO APLICAN /SE MODIFICAN..... | 25 |
| | ANEXO CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA PROVEEDORES..... | 26 |

A. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

Las presentes Bases Administrativas Especiales, en conjunto con las Bases Administrativas Generales y las Bases Técnicas, regirán los aspectos administrativos, económicos, técnicos y legales involucrados en la Licitación “**SUMINISTRO DE RIEL TIPO X PERFIL AREMA 115 RE**”.

2. ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto establecer las condiciones necesarias a considerar para contratar inicialmente el suministro de rieles tipo “X” perfil AREMA 115 RE en 2.278 barras de 36 metros, requeridos para ejecutar inicialmente las Obras de “*Reposición de Infraestructura Ferroviaria Victoria – Temuco/ Etapa 2*”, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía.

El Proponente Adjudicado deberá trasladar los rieles desde su planta/bodega hasta el almacén de acopio designado por EFE en sector Patio Estación Victoria ubicado en Avenida Lord Cochrane con calle Calama, Patio Estación Púa ubicado en cruce ruta R-821 con calle Arturo Prat, Patio Estación Perquenco ubicado en calle Arturo Prat con ruta S-87, Estación Lautaro en calle Bernardo O’Higgins y/o cualquier otro lugar de acopio que EFE oportunamente disponga.

Los requisitos específicos de este proceso de licitación se detallan en las Bases Técnicas y en las presentes Bases Administrativas Especiales.

3. MODALIDAD DEL CONTRATO

La modalidad del contrato será a Suma Alzada según se indica en el **Formulario E-1 “Resumen Oferta Económica”**, siendo de responsabilidad de cada proponente la determinación de recursos necesarios para estos efectos.

3.1 Suma Alzada

Los ítems contratados bajo la modalidad de Suma Alzada deberán ser valorizados, a costo directo, calculando el costo directo para cada una de las partidas contenidas en el Itemizado del Presupuesto, incluyendo los gastos generales y las utilidades, determinando el Presupuesto de Suma Alzada como precio único y total.

En el **Formulario E-2 “Oferta Económica Detallada”**, el Proponente indicará en detalle el precio unitario a costo directo de las partidas fijadas para el suministro, incluyendo imprevistos, indicando el valor que haya obtenido para cada ítem, no pudiendo omitir ninguna de las partidas incluidas en el Itemizado del formulario ni agregar otras, salvo exclusiva instrucción del Mandante, lo que será comunicado vía circular aclaratoria a todos los proponentes. La suma de estas valorizaciones constituirá el Presupuesto a Suma Alzada.

Si el Proponente estima que alguna partida no está indicada en el Formulario E-2, debe incorporar su costo a la partida de dicho formulario que más se le asimile. En tal caso, es de única y exclusiva responsabilidad del Proponente que su oferta contemple todos los servicios, materiales, trabajos y/o actividades que sean necesarias ejecutar para cumplir con lo señalado en las Bases Técnicas y demás documentos del contrato. En consecuencia, los precios y los plazos de estos ítems no están sujetos a ajustes, por causa de diferencias entre las cantidades reales y las consideradas en el Ítemizado del presupuesto, salvo que dichas variaciones sean producto de modificaciones al Suministro introducidas por el Mandante.

4. REQUISITOS ADICIONALES

4.1. REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS

El porcentaje de participación del socio minoritario en el Consorcio deberá ser como mínimo igual al 30% de la participación.

Cada Empresa podrá integrar sólo un (1) Consorcio y solo podrá participar en la licitación, en una de las dos condiciones, es decir, como Empresa o como Consorcio y no en ambas.

El incumplimiento de este requisito por cualquiera de las Empresas que integren un Consorcio será motivo suficiente para el rechazo del Consorcio.

4.2. OTROS REQUISITOS

Para participar en esta Licitación, el Oferente deberá demostrar experiencia de la fábrica de laminación de rieles en la fabricación de a lo menos 1.000 kilómetros lineales de rieles con cumplimiento de la norma AREMA en los últimos 15 (quince) años.

5. VALOR DE LAS BASES DE LICITACION

Las Bases de esta Licitación tendrán un costo total de **\$100.000 (cien mil pesos), I.V.A., Incluido** y deberán ser adquiridas conforme se indica en el Cronograma de Licitación.

Pago e Inscripción Obligatoria: Se reciben pagos a través de transferencia electrónica a la cuenta 00046375-02 del Banco Chile, Rut 61.216.000-7, a nombre de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, enviando copia de la transacción y Formulario A2 (Compra de bases de licitación y de intención de participar) dentro del periodo de venta de bases al correo electrónico de: facturacion@efe.cl, proveedores@efe.cl y licitaciones@efe.cl.

6. MONEDA DE LA OFERTA

Los precios de la Propuesta Económica correspondientes al suministro de rieles tipo "X" perfil AREMA 115 RE, y sus Garantías podrán ser cotizados en Dólares de los Estados Unidos de América, Euros y/o UF (Unidades de Fomento). No se aceptará una combinación de monedas.

La Unidad de Fomento (UF) no es una moneda, sino una figura que da cuenta día a día de cómo varía el índice de precios al consumidor en Chile. Por lo tanto, cuando un contrato se establece en Unidades de Fomento, para determinar los pagos se transforma las Unidades de Fomento a pesos chilenos CLP, al valor de la UF en la fecha que corresponda. Vale decir, es una forma de reajuste automático en pesos chilenos.

Los precios ofertados, deben incluir todos los impuestos, tasas y derechos chilenos y extranjeros aplicables, incluidos los Derechos de Internación y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme el formulario que se solicita. Por consiguiente, es necesario que los proponentes se informen de las particularidades de los Derechos de Internación (arancel y Agente de Aduanas) que aplican a distintos países, y del IVA, con excepción del IVA referido a la internación de los suministros.

Será de costo del proponente el pago de los servicios del agente de aduanas, en caso de que aplique.

Todas las ofertas y disposiciones financieras ofrecidas estarán sujetas a la revisión y aprobación de las autoridades chilenas competentes. EFE sólo pagará directamente a terceros el IVA referido a la importación de los suministros. No obstante, el precio de la propuesta debe incluir todos los costos asociados.

Para consideraciones cambiarias se tomará como referencia los valores publicados por el Banco Central de Chile con fecha del día anterior a la fecha indicada por cronograma de entrega de las ofertas técnicas y económicas. Lo anterior, se utilizará sólo para efectos de comparar las Ofertas Económicas de los Proponentes.

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de las Ofertas Técnicas y Económicas, serán ofertados en cifras redondeadas a la centésima, aproximando los 5 milésimos a la centésima superior. El precio del Contrato se expresará en función de la moneda ofertada por el Proponente Adjudicado.

7. CHARLA INFORMATIVA O VISITA A TERRENO

Se realizará una charla de carácter informativo vía MS Teams sobre la licitación y visita presencial al (a los) lugar(es) de acopio, la(s) cual(es) no será(n) obligatoria(s). La Charla Informativa y Visita a Lugar de Acopio se efectuarán en la fecha y hora programada en el Cronograma de Licitación o, en su defecto, en la fecha, lugar y hora que se indique oportunamente a través de una Circular Aclaratoria.

Los Oferentes deberán asistir en un máximo de 2 (dos) personas por empresa a la Charla Informativa, o la que establezca mediante Aclaración el Mandante. En cuanto a la Visita a Lugar de Acopio la empresa que asista deberá realizarlo en un máximo de 1 (una) persona por empresa, o la que establezca mediante Aclaración el Mandante, la persona deberá asistir con los elementos de seguridad necesarios para la visita a las instalaciones de EFE (zapatos de seguridad, casco, lentes de seguridad (antiparras) y chaleco reflectante que no debe ser de color rojo, entre otros), además, respecto de la crisis sanitaria que ha causado

la propagación del virus COVID- 19, deberán cumplir con las medidas sanitarias vigentes de acuerdo al Protocolo del Ministerio de Salud, haciendo uso como mínimo de guantes y tapabocas. Todos los gastos emanados producto de esta visita serán de cargo del Proponente, incluyendo los elementos de seguridad personal.

Sólo podrán asistir a la Charla Informativa y/o Visita a Lugar de Acopio los proponentes que hayan comprado bases y/o se encuentren registrados en el proceso de licitación.

8. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

La Oferta tendrá una validez de 120 días (ciento veinte días corridos), a partir de la fecha de Recepción de Ofertas Técnicas y Económicas y Apertura de las Propuestas Técnicas, establecida en el Cronograma de Licitación.

9. BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El monto del(los) documento(s) de Garantía de Seriedad de la Oferta deberá(n) totalizar **UF 900,00 (novecientas unidades de fomento, ofertas presentadas en Unidades de Fomento) o USD 35.000,00 (treinta y cinco mil dólares, ofertas presentadas en Dólares de los Estados Unidos de América) o EUR 33.000,00 (treinta y tres mil euros, ofertas presentadas en Euros)**, con un plazo de vigencia de **120 (ciento veinte) días corridos**, a partir de la fecha de Recepción de las Ofertas, establecida en el Cronograma de Licitación.

La glosa de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es **“Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública SUMINISTRO DE RIEL TIPO X PERFIL AREMA 115 RE”**.

Las demás condiciones de la Garantía de Seriedad de la Oferta están establecidas en las Bases Administrativas Generales, **Numeral 11**.

9.1. OTRAS GARANTÍAS

- Garantía por oferta temeraria, cuando proceda. Será considerada Oferta Temeraria, aquella en que el precio de la oferta presentada por un Oferente sea menor al 30% promedio de las ofertas recibidas. En el caso que sólo se cuente con dos ofertas económicas, el promedio se calculará teniendo en consideración, además, el presupuesto referencial. Dicha calificación permitirá posponer su adjudicación, solicitando al Oferente una ampliación de las garantías de fiel cumplimiento, o en su defecto adjudicar al Oferente calificado en segundo lugar, o declarar desierto el proceso. En cualquier caso, se podrá hacer efectiva la Garantía de Seriedad de Oferta. Podrá, sin embargo, adjudicarse al proponente cuya oferta haya sido calificada *“oferta temeraria”*, por la Comisión Evaluadora en atención a lo señalado en las Bases, en este caso, el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá aumentar en un 100%.

10. ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS

Para la entrega y retiro de un documento valorado, además de lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales, el Proponente deberá completar y presentar en Oficina de Partes, el Formulario “*Custodia Documentos de Garantía Tesorería GRUPO EFE*” y/o “*Retiro Documento de Garantía*” según corresponda, disponibles en el portal de compras SAP ARIBA.

11. CONTENIDO SOBRE N° 1: OFERTA TECNICA Y ADMINISTRATIVA

Dentro del **Sobre N°1 OFERTA TECNICA Y ADMINISTRATIVA**, el Proponente deberá adjuntar al portal de compras SAP Ariba, los siguientes documentos:

ANTECEDENTES TÉCNICOS

La Oferta Técnica deberá incluir obligatoriamente los documentos que se indican, presentados en el siguiente orden correlativo:

a. Propuesta Técnica

Detalle de la propuesta y descripción de las consideraciones para realizar el suministro, conforme a lo establecido en las Bases Técnicas. Este documento deberá contener obligatoriamente:

- Brochure de la Empresa Fabricante y de la Empresa Distribuidora que representará a la Fábrica en Chile (aplica en caso de filial o de Agencia Representante).
- Certificado de composición química del acero con que se fabricarán los rieles tipo “X” (AREMA 115 RE) ofertados, indicando año de la norma.
- Plano transversal del riel ofertado en formato DWG, rieles tipo “X” (AREMA 115 RE) con medidas, y año de la norma a utilizar.
- Protocolo o Procedimiento de manejo del suministro, sobre carga y descarga de los rieles en medios de transportes terrestres (camiones y vagones de trenes) y marítimos y acopio de los rieles. Este documento deberá incluir un Plan de Prevención de Riesgos para las tareas ante descritas.
- Programa de Aseguramiento de Calidad y Plan de Control de Calidad en la producción del suministro de la empresa fabricante de los rieles.
- Acreditación de experiencia en trámites de importación de rieles del Proponente y de la empresa encargada del transporte (carga en Origen y Descarga en destino). Deberá acreditar experiencia en faenas de estiba, traslado y desestiba de riel en barras largas. En caso de ser proveedor nacional acreditar experiencia en faenas de estiba, traslado y desestiba de riel en barras largas.
- Nombre de tres (3) empresas certificadoras propuestas para garantizar la calidad de los rieles.

b. **Programa de Entrega del Suministro:**

Programación de los suministros acorde a lo establecido en las Bases Técnicas del Proceso. Deberá como mínimo contener, el programa de fabricación del suministro de rieles, pruebas en fábrica, transporte, hasta su recepción conforme por parte del Mandante, presentando además Carta Gantt que considere cada una de las etapas e individualice claramente los hitos relevantes, indicando las fechas de inicio y término y duraciones en días corridos de las diversas actividades, identificando claramente las actividades conforme a lo establecido en las Bases Técnicas.

c. **Experiencia del Proponente:**

Listado de Contratos de Suministros similares, que se hayan facturado en los últimos 15 (quince) años por el proponente. **Formulario T1**. El Proponente deberá acreditar experiencia de la fábrica de laminación de rieles en la fabricación de a lo menos 1.000 kilómetros lineales de rieles con cumplimiento de la norma AREMA en los últimos 15 (quince) años, mediante listado que acredite experiencia en la fabricación o provisión de rieles tipo "X" (AREMA 115 RE), describiendo los lotes vendidos en los últimos 15 (quince) años, de acuerdo a lo indicado en las presentes bases y adjuntando certificado de conformidad de los respectivos mandantes.

En reemplazo de los certificados mencionados precedentemente, EFE podrá aceptar una declaración jurada notarial del Representante Legal del Proponente, que dé cuenta de la ejecución de los suministros declarados.

12. CONTENIDO SOBRE N°2: OFERTA ECONÓMICA

Dentro del Sobre N°2 Oferta Económica, el Proponente deberá incluir los siguientes documentos:

ANTECEDENTES ECONÓMICOS

El **Sobre N°2 "Oferta Económica"** deberá incluir en forma obligatoria los Formularios E-1, E-2 y E-3, expresados en Unidades de Fomento, Dólares de los Estados Unidos de América o Euros. Estos formularios deberán entregarse en PDF firmado y en formato Excel editable (Formulario E-2 y Formulario E-3).

1. **Formulario E-1 Resumen Oferta Económica:** en el que el Proponente consignará el valor de la oferta total.
2. **Formulario E-2 Oferta Económica Detallada:** en el que el Proponente consignará el detalle del valor de la oferta según el Suministro a realizar.
3. **Formulario E-3 Oferta Opción de Compra Futura:** en el que el Proponente consignará el detalle de los valores de las opciones de compras futuras de rieles. Anexo a este Formulario, el Proponente deberá entregar los criterios de reajuste utilizados en ellos, en formato libre.

El proveedor deberá ofertar obligatoriamente todos los Rangos de Toneladas de Riel señalados en los Formularios Económicos

Los valores considerados en los documentos de la Oferta Económica deberán ser expresados en la moneda descrita en las Bases Administrativas Especiales. **Para estos formularios el Proponente deberá establecer la moneda de su oferta. No se aceptará una combinación de monedas.** Los formularios económicos se encontrarán disponibles para cada proponente al momento de realizar la invitación a participar del evento en el Portal de compras SAP- ARIBA, su no inclusión en el sobre N°2 de Oferta Económica, será causal de descalificación de la licitación.

En caso de Importación el Proponente deberá ofertar en ambos formularios el INCOTERM DDP (*“Delivery Duty Pay”*), no se aceptarán ofertas con otro tipo de INCOTERM.

13. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

EFE verificará la suficiencia, veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en la *“Oferta Técnica y Administrativa”*.

EFE, a través de una Comisión de Evaluación compuesta por profesionales de EFE y/o terceros designados para el efecto, calificará las Ofertas Técnicas y Administrativas presentadas por los Proponentes.

13.1. Evaluación Financiera:

Los Proponentes deberán demostrar solvencia económica y una adecuada situación Financiera.

Los periodos a evaluar corresponden a los últimos tres (3) años de ejercicio contable anterior a la presentación de la Oferta, y si ésta ocurre posterior el mes de junio, el tercer año corresponderá a un pre-balance del año de presentación de ofertas.

EFE calificará la información financiera entregada por los Proponentes, solicitada en las presentes Bases, asignándole una calificación de acuerdo a un Análisis de Riesgo Financiero.

Los parámetros a evaluar se detallan a continuación:

a) Análisis de Riesgo Financiero:

A continuación, se detallan los aspectos financieros a evaluar, su descripción, puntaje mínimo para calificar y sus respectivas ponderaciones:

| | Descripción | Puntaje Mínimo de Calificación | Puntos al Calificar |
|--|---------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------|
| Capacidad Económica Patrimonial | Patrimonio / Monto Negocio Anualizado | $\geq 0,6$ | 20 |
| Ebitda | Valor Ebitda | Positivo | 20 |

| | | | |
|----------------------------|---|------------------------------------|------------|
| Potencial de Ventas | Ventas Anuales / Monto Negocio Anualizado | $\geq 0,8$ | 25 |
| Liquidez | Activo Circulante / Pasivo Circulante | $\geq 1,0$ | 20 |
| Leverage | Pasivo Total / Patrimonio | $\leq 2,0$ | 15 |
| TOTAL | | ≥ 60 Puntos | 100 |

Premisas para la evaluación:

Se evaluarán 3 períodos anuales, con el siguiente peso para cada año:

- Último año (pre-balance 2022) : 34%
- Año 2 (2021) : 33%
- Año 1 (2020) : 33%

Para Calificar el proveedor deberá cumplir con nota final mayor o igual a 60 puntos, en una escala de 0 a 100 puntos.

En caso de proveedores que se presenten en consorcio, se aplica lo siguiente:

- Responsabilidad Solidaria, calificando el proveedor mejor evaluado y arrastrando a todo el consorcio.
- La calificación del proveedor mejor evaluado debe ser con nota final: mayor o igual a 60 puntos.
- La participación del integrante en el consorcio en formación del proveedor que califica, debe ser al menos del 30%.

Adicionalmente, respecto a los antecedentes financieros solicitados, quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.

b) Análisis de Propiedad:

Para el caso de empresas que sean filiales de matrices nacionales o extranjeras, el proponente podrá solicitar la modalidad de análisis de propiedad, señalando expresamente que desea acogerse a esta modalidad de evaluación, declarándolo en el Formulario F1 debidamente autorizado ante Notario y acompañando en el sobre N°1, toda la documentación financiera de su Matriz. Para efectos de la evaluación, la nota máxima de calificación a la que podrá optar el Proponente, si la Casa Matriz califica de acuerdo al riesgo financiero, será de 60 puntos.

En el caso de resultar adjudicado, y de haberse considerado los datos financieros de la casa Matriz, ésta a través de un representante legal debidamente facultado, deberá

constituirse en responsable y codeudora solidaria, a través de una carta de patrocinio autorizada notarialmente, o apostillada, según corresponda. Dicha declaración deberá ser incluida dentro del plazo de entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en caso de ser adjudicado, debiendo, además, comparecer en la suscripción del Contrato en su calidad de responsable y codeudora solidaria y acompañando los documentos que avalan la calidad del representante legal de la Matriz.

La no entrega de la carta de patrocinio, o la no comparecencia de la Matriz en la suscripción del Contrato, facultará a EFE para dejar la adjudicación sin efecto y hacer efectivas las garantías respectivas.

c) Normas comunes a la evaluación financiera.

EFE podrá solicitar a los Oferentes, hasta antes de la adjudicación, aclaraciones por errores de forma u omisiones y la entrega de cualquier antecedente o certificado que estime necesario, así como también, la actualización o la comprobación de cualquier información proporcionada, respecto de los documentos acompañados como “antecedentes financieros”, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales. Los Oferentes deberán remitir dichas aclaraciones y/o antecedentes dentro del plazo que indique la notificación. Las aclaraciones en ningún caso podrán alterar la equidad del proceso o la naturaleza original de las Ofertas.

Después de realizada la evaluación financiera y antes de la adjudicación, EFE podrá realizar una nueva evaluación financiera, si es que hubiere causas sobrevinientes y relevantes de dominio público que pudieren afectar la ejecución del Contrato.

13.2. Evaluación Técnica:

Las ofertas serán evaluadas asignándoles una (1) nota técnica final denominada “*NTF*”, dicha nota se establecerá ponderando los siguientes aspectos:

- **CALIDAD DE LOS SUMINISTROS (CS): 35%.**
- **PROGRAMA DE ENTREGA (PE): 40%.**
- **EXPERIENCIA EN SUMINISTRO DE RIEL X (ESR): 20%**
- **PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES FORMALES (PAF): 5%**

La evaluación considerará una calificación para cada uno de los aspectos anteriores en el rango 0 a 100 puntos (en números enteros), y se realizará considerando los siguientes ámbitos dentro de cada uno de ellos:

1. Calidad de los Suministros [CS] 35%:

- **60% Calidad de los Rieles (CR):** En este ítem se evaluará la claridad de las ofertas técnicas para solucionar lo solicitado en las bases, describiendo el entendimiento que posee el oferente del proyecto, la solución propuesta y las condiciones del suministro. Para esto se analizará en detalle los antecedentes antes solicitados:

- ✓ Certificado de composición química del acero con que se fabricarán los rieles tipo "X" (AREMA 115RE) ofertados, indicando año de la norma.
 - ✓ Plano transversal del riel ofertado en formato DWG, rieles tipo "X" (AREMA 115RE) con medidas, y año de la norma a utilizar.
 - ✓ Protocolo o Procedimiento de manejo del suministro, sobre carga y descarga de los rieles en medios de transportes terrestres (camiones y vagones de trenes) y marítimos y acopio de los rieles. Este documento deberá incluir un Plan de Prevención de Riesgos para las tareas antes descritas.
 - ✓ Programa de Aseguramiento de Calidad y Plan de Control de Calidad en la producción del suministro de la empresa fabricante de los rieles.
- **40% Documentos adicionales de apoyo (DA):** Se evaluarán todos aquellos documentos adicionales de apoyo para la verificación de la correcta ejecución del suministro, estos son:
 - ✓ Brochure de la Empresa Fabricante y de la Empresa Distribuidora que representará a la Fábrica en Chile (aplica en caso de filial o de Agencia Representante).
 - ✓ Antecedentes de a lo menos tres (3) Empresas Certificadoras propuestas, que certificarán el cumplimiento normativo de los rieles requeridos.
 - ✓ Acreditación de experiencia en trámites de importación de rieles del Proponente y de la empresa encargada del transporte (carga en Origen y Descarga en destino). Deberá acreditar experiencia en faenas de estiba, traslado y desestiba de riel en barras largas. En caso de ser proveedor nacional acreditar experiencia en faenas de estiba, traslado y desestiba de riel en barras largas.

2. Programa de Entrega [PE] (40%)

- **100% Carta Gantt (CG):** Evalúa si la carta Gantt ofertada, es factible de ser ejecutada (análisis de la logística para el desarrollo de los suministros) y la compara con los plazos solicitados en las Bases Técnicas. Deberá considerar como mínimo los aspectos señalados en el **Numeral 11** de las presentes Bases.

3. Experiencia en Suministro de Riel Tipo X [ESR] (20%):

- **100% Experiencia Previa (EP):** Listado de Contratos de suministros similares, ejecutados por el proponente que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia con certificados de conformidad del respectivo mandante en los últimos 15 (quince) años. El Proponente deberá acreditar experiencia de la fábrica de laminación de rieles en la fabricación de a lo menos 1.000 kilómetros lineales de rieles con cumplimiento de la norma AREMA en los últimos 15 (quince) años, mediante listado que acredite experiencia en la fabricación o provisión de rieles tipo "X" (AREMA 115 RE).

La Comisión Evaluadora revisará un máximo de siete (7) contrataciones y un mínimo de dos (2) contrataciones similares por oferente, por lo que la experiencia que se indique en exceso a dicha cantidad no será evaluada.

4. Presentación de Antecedentes Formales [PAF] (5%):

- **100% Cumplimiento de Plazos y Formalidades (CPF):** Se evaluará la Presentación de Antecedentes Formales mediante el cumplimiento de los plazos y formalidades contempladas para presentar la documentación requerida en las Bases de Licitación.

Los criterios de evaluación para cada componente se derivarán de la siguiente tabla:

| Aspecto | % | Componente | Descripción del Cálculo | Ponderación |
|---------------------------------|-----|--|--|-------------|
| Calidad de los Suministros (CS) | 35% | <p><u>Calidad de los Rieles (CR)</u> En este ítem se evaluará la claridad de las ofertas técnicas para solucionar lo solicitado en las bases, describiendo el entendimiento que posee el oferente del proyecto, la solución propuesta y las condiciones del suministro. Para esto se analizará en detalle los antecedentes antes solicitados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificado de composición química del acero con que se fabricarán los rieles tipo "X" (AREMA 115RE) ofertados, indicando año de la norma. ✓ Plano transversal del riel ofertado en formato DWG, rieles tipo "X" (AREMA 115RE) con medidas, y año de la norma a utilizar. ✓ Protocolo o Procedimiento de manejo del suministro, sobre carga y descarga de los rieles en medios de transportes terrestres (camiones y vagones de trenes) y marítimos y acopio de los rieles. Este documento deberá incluir un Plan de Prevención de Riesgos para las tareas antes descritas. ✓ Programa de Aseguramiento de Calidad y Plan de Control de Calidad en la producción del suministro de la empresa fabricante de los rieles. | <p>0 puntos: El Oferente no presenta los antecedentes solicitados o no desarrolla correctamente la solución al requerimiento.</p> <p>30 puntos: El Oferente no demuestra Calidad en el Suministro al no desarrollar correctamente más del 20% de las tareas establecidas en las Bases Técnicas respecto a este aspecto.</p> <p>70 puntos: El Oferente demuestra conocimiento parcial en la Calidad del Suministro al no desarrollar correctamente entre el 11% al 20% de las tareas establecidas en las Bases Técnicas y esto es aclarado a satisfacción de EFE.</p> <p>80 puntos: El Oferente demuestra conocimiento parcial en la Calidad del Suministro al no desarrollar correctamente entre el 1% al 10% de las tareas establecidas en las Bases Técnicas y esto es aclarado a satisfacción de EFE.</p> <p>90 puntos: El Oferente demuestra conocimiento en la Calidad del Suministro, sin incorporar mejoras a las tareas solicitadas cumpliendo sólo con los requisitos mínimos solicitados.</p> <p>100 puntos: El Oferente demuestra completo conocimiento del requerimiento acorde a las Bases Técnicas, incorporando mejoras a las tareas solicitadas, proporciona información de respaldo y esta asegura que cumple con lo solicitado en las Bases.</p> | 60% |
| | | | <p>0 puntos: El Oferente no presenta documentos adicionales de apoyo.</p> | |

| | | | | |
|--------------------------|-----|---|--|------|
| | | <p><u>Documentos adicionales de apoyo (DA)</u> Se evaluarán todos aquellos documentos adicionales de apoyo para la verificación de la correcta ejecución del suministro, como pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Brochure de la Empresa Fabricante y de la Empresa Distribuidora que representará a la Fábrica en Chile (aplica en caso de filial o de Agencia Representante). ✓ Antecedentes de a lo menos tres (3) Empresas Certificadoras propuestas, que certificarán el cumplimiento normativo de los rieles requeridos. ✓ Acreditación de experiencia en trámites de importación de rieles del Proponente y de la empresa encargada del transporte (carga en Origen y Descarga en destino). Deberá acreditar experiencia en faenas de estiba, traslado y desestiba de riel en barras largas. En caso de ser proveedor nacional acreditar experiencia en faenas de estiba, traslado y desestiba de riel en barras largas. | <p>30 puntos: El Oferente cumple de manera parcial el requerimiento, al no desarrollar de manera correcta tres (3) de los documentos de acuerdo a lo establecido en las Bases.</p> <p>70 puntos: El Oferente cumple de manera parcial el requerimiento, al no desarrollar de manera correcta dos (2) de los documentos de acuerdo a lo establecido en las Bases y esto es aclarado a satisfacción de EFE.</p> <p>80 puntos: El Oferente cumple de manera parcial el requerimiento, al no desarrollar de manera correcta uno (1) de los documentos de acuerdo a lo establecido en las Bases y esto es aclarado a satisfacción de EFE.</p> <p>90 puntos: El Oferente demuestra conocimiento en el desarrollo de todos los documentos adicionales de apoyo para la correcta ejecución de los suministros, sin incorporar mejoras, cumpliendo sólo con los requisitos solicitados en las Bases Técnicas.</p> <p>100 puntos: El Oferente demuestra completo conocimiento en el desarrollo de todos los documentos adicionales de apoyo para la correcta ejecución de los suministros, entregando información adicional para una (1) o más de las tareas y proporciona información de respaldo para esta, asegurando que cumple con lo solicitado en las Bases.</p> | |
| Programa de Entrega (PE) | 40% | <p><u>Carta Gantt (CG)</u> Evalúa si la carta Gantt ofertada, es factible de ser ejecutada (análisis de la logística para el desarrollo de los suministros) y la compara con los plazos solicitados en las Bases Técnicas. Deberá considerar como mínimo los aspectos señalados en el Numeral 11 de las presentes Bases.</p> | <p>0 puntos: El Oferente no presenta carta Gantt.</p> <p>30 puntos: El Oferente desarrolla de manera parcial el requerimiento, al no informar correctamente más del 20% de las actividades en la Carta Gantt para la correcta ejecución de los suministros, conforme a lo establecido en las Bases.</p> <p>70 puntos: El Oferente desarrolla de manera parcial el requerimiento, al no informar correctamente entre el 11% al 20% de las actividades en la Carta Gantt para la correcta ejecución de los suministros, conforme a lo establecido en las Bases y esto es aclarado a satisfacción de EFE.</p> | 100% |

| | | | | |
|---|------------|---|--|-------------|
| | | | <p>80 puntos: El Oferente desarrolla de manera parcial el requerimiento, al no informar correctamente entre el 1% al 10% de las actividades en la Carta Gantt para la correcta ejecución de los suministros, conforme a lo establecido en las Bases y esto es aclarado a satisfacción de EFE.</p> <p>90 puntos: El Oferente desarrolla de manera total el requerimiento, informando todas las actividades en la Carta Gantt, sin incorporar mejoras, cumpliendo sólo con los requisitos solicitados en las Bases.</p> <p>100 puntos: El Oferente demuestra completo conocimiento en el desarrollo de la Carta Gantt asegurando la correcta ejecución de los suministros, mejorando de manera factible una (1) o más de las tareas y proporciona información de respaldo para esta, asegurando que cumple con lo solicitado en las Bases.</p> | |
| Experiencia en Suministro de Riel Tipo X (ESR) | 20% | <p><u>Experiencia previa (EP)</u> Listado de Contratos de suministros similares, ejecutados por el proponente que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia con certificados de conformidad del respectivo mandante en los últimos 15 (quince) años. El Proponente deberá acreditar experiencia de la fábrica de laminación de rieles en la fabricación de a lo menos 1.000 kilómetros lineales de rieles con cumplimiento de la norma AREMA en los últimos 15 (quince) años, mediante listado que acredite experiencia en la fabricación o provisión de rieles tipo "X" (AREMA 115RE). La Comisión Evaluadora revisará un máximo de siete (7) contrataciones y un mínimo de dos (2) contrataciones similares por oferente, por lo que la experiencia que se indique en exceso a dicha cantidad, no será evaluada.</p> | <p>0 puntos: El Oferente no cumple con la experiencia solicitada.</p> <p>30 puntos: El Oferente acredita la fabricación de menos de 1.000 kilómetros lineales de rieles con cumplimiento de la norma AREMA y/o acredita menos de dos (2) contratos de suministros que respalden el cumplimiento de los requisitos de tipo de experiencia en los últimos 15 (quince) años, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación.</p> <p>80 puntos: El Oferente acredita la fabricación de 1.000 kilómetros lineales de rieles con cumplimiento de la norma AREMA mediante dos (2) contratos de suministros que respaldan el cumplimiento de los requisitos de tipo de experiencia, con certificados de conformidad del respectivo mandante en los últimos 15 (quince) años, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.</p> <p>100 puntos: El Oferente acredita la fabricación de más de 1.000 kilómetros lineales de rieles con cumplimiento de la norma AREMA y/o acredita más de dos (2) contratos de suministros que respaldan el cumplimiento de los requisitos de tipo de experiencia, con certificados de conformidad del respectivo mandante en los últimos 15 (quince) años, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.</p> | 100% |
| Presentación de Antecedentes | 5% | Cumplimiento de Plazos y Formalidades (CPF) | 0 puntos: El oferente no subsana la solicitud de aclaración por la entidad mandante. | 100% |

| | | | |
|-----------------------|---|--|--|
| Formales (PAF) | Se evaluará la Presentación de Antecedentes Formales mediante el Cumplimiento de los plazos y formalidades contempladas para presentar la documentación requerida en las Bases de Licitación. | 30 puntos: El oferente no presenta todos los antecedentes formales requeridos, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación y lo subsana fuera del período establecido a través de la solicitud de aclaración por la entidad mandante. | |
| | | 80 puntos: El oferente no presenta todos los antecedentes formales requeridos, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, pero lo subsana dentro del período establecido a través de la solicitud de aclaración por la entidad mandante. | |
| | | 100 puntos: El oferente presenta todos los antecedentes formales requeridos, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, dentro del plazo para la presentación de la propuesta. | |

La nota técnica final “NTF” se calculará de acuerdo a lo siguiente:

$$NTF = CALIDAD DE LOS SUMINISTROS \times 0,35 + PROGRAMA DE ENTREGA \times 0,40 + EXPERIENCIA EN SUMINISTRO DE RIEL “TIPO X” \times 0,20 + PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES FORMALES \times 0,05$$

La Nota Técnica Final del Proponente “NTF” se redondeará con un decimal en caso de resultar fraccionaria.

Quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en los Documentos de Licitación.
- La nota técnica “NTF” sea inferior a **80 puntos**.
- La calificación de alguno de los aspectos: Calidad de los Suministros, Programa de Entrega, Experiencia en Suministro de Riel Tipo X, sea inferior a **70 puntos**.
- Que la Oferta Técnica se presente con Exclusiones, Excepciones o condicionantes, que se aparten de lo establecido en los Documentos de Licitación.

EFE estará facultada para solicitar antecedentes adicionales a los aprobados, en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados como también para solicitar rectificaciones de parte de los proponentes por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o en la carpeta de documentos solicitados.

La descalificación de algún Proponente es una facultad privativa de EFE y no dará derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

14. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

La evaluación de las propuestas Económicas se realizará listando las ofertas de menor a mayor precio.

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los proponentes se ajusten a lo exigido en las Bases de Licitación.

La Comisión de Evaluación realizará en privado un análisis detallado de las propuestas económicas que califiquen técnicamente, con todo, EFE se reserva el derecho de revisar las ofertas económicas, para verificar que las propuestas formuladas por los oferentes sean concordantes en todas sus partes con el precio final ofertado, pudiendo recalificar aquellas que presenten errores de cálculo aritméticos o de consistencia, que traigan aparejado un resultado final con apariencia de mejor oferta, pero que calculado correctamente, tal calificación desaparezca.

15. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

La Evaluación final de las ofertas y la adjudicación de la propuesta, será realizada en privado por la Comisión de Evaluación de Propuestas. El criterio de adjudicación será a Precio total más bajo o Menor Valor de aquellas ofertas que hayan calificado técnicamente y cumplan los demás requisitos establecidos en las presentes bases administrativas.

No se aceptará que, durante el período de revisión y evaluación de los antecedentes, los Proponentes presenten por sí mismos correcciones a los documentos entregados originalmente en su Propuesta. Se deja expresa constancia que la decisión que adopte EFE respecto a la asignación del Contrato será inapelable, pudiendo incluso declarar desierta la propuesta, sin expresión de causa.

Sólo en el caso de errores de forma u omisiones, EFE podrá solicitar rectificaciones de parte de los proponentes, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o económica o en la carpeta de documentos solicitados, resguardando el principio de igualdad de los oferentes. Se considerará que hay errores formales en la oferta económica, si es que hay inconsistencias aritméticas en el cálculo de los valores en los Formularios Económicos. La solicitud de corrección a que se refiere el presente párrafo en ningún caso podrá alterar el valor final de la oferta presentada por el Proponente en el Formulario E-1.

16. ADJUDICACIÓN

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los Proponentes se ajustan a lo exigido en las Bases de Licitación. EFE al momento de la adjudicación determinará el rango a adjudicar (Rango 1, Rango 2), por lo tanto, la propuesta se adjudicará al Proponente que habiendo calificado técnicamente, oferte el menor precio unitario en su Oferta Económica de acuerdo a la cantidad de Toneladas de Riel a adjudicar.

En caso de que dos o más Proponente oferten el mismo precio, se adjudicará al que haya obtenido la calificación técnica más alta y al que haya sido mejor calificado en el aspecto “**CALIDAD DE LOS SUMINISTROS**” si persiste el empate.

El resultado de la adjudicación será comunicado a todos los Proponentes cuyas Ofertas Económicas hayan sido abiertas.

B. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO.

17. FORMA DE PAGO

EFE pagará los suministros de acuerdo con lo señalado en este artículo y conforme al procedimiento establecido en las Bases Administrativas Generales.

Se entregará, a solicitud del Proponente Adjudicado un anticipo, por un monto que no exceda del 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta con impuestos incluidos conforme a lo establecido en **Numeral 27** de las Bases Administrativas Generales. En forma previa el Proponente Adjudicado deberá entregar garantía por anticipo, pudiendo presentar la carátula de Cobro del anticipo una vez que dicha boleta ha sido aprobada por EFE, según lo dispuesto en las BAG y **Numeral 20.1** de las presentes bases.

El pago se hará en un Estado de Pago Único contra recepción total de los suministros a satisfacción de EFE, mediante vale vista bancario o transferencia electrónica una vez aprobada la factura por parte de EFE.

La Forma de Pago queda definida según alternativa de pago detallada a continuación:

| Hito | Porcentaje de Pago Equivalente Con Anticipo | Porcentaje de Pago Equivalente Sin Anticipo |
|--|---|---|
| Entrega total a satisfacción de desde 2.000 TON y hasta 5.000 TON, en bodegas EFE. | 70% | 100% |

Sin perjuicio de lo anterior, para los rieles en opción de compra para el rango de 25.000 TON – 30.000 TON la forma de pago será acordada al momento de ejercer la opción de compra.

Junto con lo anterior y sin perjuicio de lo establecido en el **Numeral 26** de las Bases Administrativas Generales, debe estarse a lo siguiente:

En cada Estado de Pago que el Proponente Adjudicado presente a EFE, se deberá acompañar entre otros, la siguiente información adicional:

- Guía de despacho, debidamente aprobado a satisfacción por EFE.

- Informe de calidad, emitido por empresa certificadora, que avale que los rieles entregados (recibidos por EFE) cumplen con las cantidades y normativa especificada.

18. PLAZOS DEL CONTRATO

El plazo máximo para realizar la totalidad de los trabajos y actividades que contempla el Contrato será de **260 (doscientos sesenta) días corridos**, a partir de la fecha consignada en el Acta de Inicio de Suministro.

PLAZOS DE ENTREGA

La entrega de la totalidad de los suministros contratados deberá efectuarse durante el plazo máximo de **200 (ciento cincuenta) días corridos**, a contar de la fecha de suscripción del Acta De Inicio de Suministro (To), de conformidad a los hitos señalados a continuación:

| HITO N° | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD DESPACHOS | PLAZO LÍMITE CUMPLIMIENTO (Días Corridos) |
|---------|---|--------------------|---|
| 1 | Propuesta Definitiva de Empresas Certificadoras | - | To + 5 días |
| 2 | Embarque desde Puerto de Origen y envío de copia de documentos de embarque (vía electrónica). | 1 | To + 90 días |
| 3 | Entrega de desde 2.000 TON y hasta 5.000 toneladas, en bodegas EFE. | | To + 200 días |
| 4 | Rechazo o aprobación de los Suministros | - | To + 260 días |

Los plazos de entrega podrán ser modificados por los proponentes, en la medida que sean inferiores a los establecidos en el presente Numeral. En la evaluación técnica de la oferta, se ponderará favorablemente al menor tiempo de entrega, de acuerdo a lo establecido en la Metodología de Evaluación definida en las presentes Bases.

Una vez entregados los suministros EFE tendrá un plazo de 60 días corridos para rechazar o aprobar los suministros conforme al **Numeral 42** de las BAG.

PLAZOS DE GARANTÍA DEL SUMINISTRO Y SERVICIO POST - VENTA

El Proponente Adjudicado debe garantizar los suministros durante un período de (dieciocho) meses a partir de la fecha de expiración del plazo de 60 (sesenta) días corridos establecido en el **Numeral 42** de las BAG, mismo período por el cual deberá estar vigente el Servicio Post - Venta.

19. REAJUSTES

Los precios no estarán afectos a ningún tipo de reajuste, salvo el que se encuentra implícito en la variación de la Unidad de Fomento, USD o EUR, según lo definido por el Banco Central de Chile.

20. GARANTÍAS

20.1. GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de Adjudicación, el Proponente Adjudicado deberá presentar una Boleta de Garantía de Anticipo por un monto equivalente al anticipo a solicitar, con un plazo de vigencia hasta el vencimiento del contrato, incrementado en 60 (sesenta) días corridos. La glosa para la boleta de garantía deberá consignar que tiene como objeto ***“Garantizar el Anticipo entregado del precio del Contrato N°_ SUMINISTRO DE RIEL TIPO X PERFIL AREMA 115 RE”***. Las demás condiciones de la Garantía de Anticipo están establecidas en las Bases Administrativas Generales, **Numeral 29**.

20.2. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de Adjudicación, el Proponente Adjudicado deberá presentar a EFE, una Garantía de Fiel Cumplimiento consistente en hasta dos Boletas de Garantía Bancaria, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor neto del contrato, la(s) que deberá(n) cumplir con los requisitos y condiciones señaladas en las Bases Administrativas Generales. La glosa de la(s) Boleta(s) de Garantía Bancaria será la siguiente: ***“Garantiza el Fiel, exacto, oportuno y total Cumplimiento del Contrato N°_ SUMINISTRO DE RIEL TIPO X PERFIL AREMA 115 RE, y podrá ser hecha efectiva por EFE a su sola presentación y sin restricciones para su cobro”***.

Esta garantía deberá emitirse con la misma vigencia del contrato, aumentada en 60 (sesenta) días.

Las demás condiciones de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, están establecidas en las Bases Administrativas Generales, **Numeral 29**.

20.3. GARANTÍA DE CALIDAD

Una vez recibidos la totalidad de los Suministros **sin Observaciones** por parte de EFE, el Proveedor deberá reemplazar la Garantía de Fiel, Oportuno y Correcto Cumplimiento del Contrato, por una o más Boletas de Garantía a la vista y pagadera en Santiago, por un Banco de la plaza, emitida a favor de la *“Empresa de los Ferrocarriles del Estado”*, por un monto de 5% (cinco por ciento) del valor del Contrato, impuestos incluidos, cuya glosa sea: ***“Garantizar la Calidad del Contrato N°_ SUMINISTRO DE RIEL TIPO X PERFIL AREMA 115 RE, y podrá ser hecha efectiva por EFE a su sola presentación y sin restricciones para su cobro”***. Las condiciones de esta garantía están establecidas en las Bases Administrativas Generales, **Numeral 29**.

La vigencia de la Boleta de Calidad será de 18 (dieciocho) meses contados desde la fecha de expiración del plazo de 60 (sesenta) días corridos establecido en el **Numeral 42** de las BAG.

21. **MULTAS**

EFE podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimientos por parte del Proponente Adjudicado, de conformidad con lo señalado en las Bases Administrativas Generales.

Las multas que podrá aplicar y las causas específicas que darán lugar a las mismas, se detallan a continuación:

a) Daños o perjuicios que se produzcan a la propiedad de EFE o a terceros, con ocasión de la entrega de los suministros efectuados por el Proponente Adjudicado será multado con **UF 100,00 (cien Unidades de Fomento) o USD 4.000,00 (cuatro mil Dólares, Moneda de Contrato en Dólares de los Estados Unidos de América) o EUR 3.500,00 (tres mil quinientos Euros, Moneda de Contrato en Euros)**, por cada vez que ocurra.

b) Cada vez que el Proponente Adjudicado, su contratista o alguno de sus trabajadores incurra en una falta de probidad, para beneficio propio u otras que EFE califique, será multado con **UF 10,00 (diez Unidades de Fomento) o USD 500,00 (quinientos Dólares, Moneda de Contrato en Dólares de los Estados Unidos de América) o EUR 400,00 (cuatrocientos Euros, Moneda de Contrato en Euros)**, por cada evento. Además, el Proponente Adjudicado será solidariamente responsable del pago de los daños que dicha falta ocasione, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes que la empresa considere oportuno deducir. No obstante, el Proponente Adjudicado deberá adoptar las medidas necesarias para que no se vuelvan a repetir estas faltas.

c) En el evento que el Proponente Adjudicado informe como entregado un Suministro que no ha sido entregado, será multado con **UF 50,00 (cincuenta Unidades de Fomento) o USD 2.000,00 (dos mil Dólares, Moneda de Contrato en Dólares de los Estados Unidos de América) o EUR 1.700,00 (mil setecientos Euros, Moneda de Contrato en Euros)**, por cada evento.

d) El incumplimiento por parte del Proponente Adjudicado, de alguno de sus trabajadores, de sus contratistas o de algunos de los trabajadores de éste, de las Normas de Seguridad de EFE, así como la falta o no uso de los elementos de seguridad, será multado **UF 50,00 (cincuenta Unidades de Fomento) o USD 2.000,00 (dos mil Dólares, Moneda de Contrato en Dólares de los Estados Unidos de América) o EUR 1.700,00 (mil setecientos Euros, Moneda de Contrato en Euros)**, por cada evento, según proceda.

e) El incumplimiento de obligaciones, tanto por parte del Proponente Adjudicado, de acuerdo a lo estipulado en el contrato, en las Bases Administrativas y Técnicas y demás documentos de la presente licitación, será multado con **UF 10,00 (diez Unidades de Fomento) o USD 500,00 (quinientos Dólares, Moneda de Contrato en Dólares de los Estados Unidos de América) o EUR 400,00 (cuatrocientos Euros, Moneda de Contrato en Euros)**, por cada vez que ocurra.

f) El atraso por parte del Proponente Adjudicado, en las fechas comprometidas para la entrega de los suministros o que el suministro sea realizado de forma parcial, será multado con **UF 10,00 (diez Unidades de Fomento) o USD 500,00 (quinientos Dólares, Moneda de Contrato en Dólares de los Estados Unidos de América) o EUR 400,00 (cuatrocientos Euros, Moneda de Contrato en Euros)**, por cada día de atraso.

g) Por incumplimiento de la obligación de denuncia de accidentes, ocurridos durante la vigencia del contrato en materia de la entrega de los suministros, será multado con **UF 30,00 (treinta Unidades de Fomento) o USD 1.100,00 (mil cien Dólares, Moneda de Contrato en Dólares de los Estados Unidos de América) o EUR 1.000,00 (mil Euros, Moneda de Contrato en Euros)**, cada vez que ocurra.

h) En caso de comprobarse falta de veracidad o autenticidad de los antecedentes entregados a EFE por el Proponente Adjudicado en su oferta o durante la vigencia del contrato, será multado con **UF 50,00 (cincuenta Unidades de Fomento) o USD 2.000,00 (dos mil Dólares, Moneda de Contrato en Dólares de los Estados Unidos de América) o EUR 1.700,00 (mil setecientos Euros, Moneda de Contrato en Euros)**, por cada vez que ocurra.

i) En caso que el Proponente Adjudicado incumpla o cumpla parcialmente las directrices del Administrador de Contrato EFE, será multado con **UF 10,00 (diez Unidades de Fomento) o USD 500,00 (quinientos Dólares, Moneda de Contrato en Dólares de los Estados Unidos de América) o EUR 400,00 (cuatrocientos Euros, Moneda de Contrato en Euros)**, por cada día de incumplimiento a partir del primer día de incumplimiento y hasta que este problema haya sido corregido a satisfacción del Administrador de Contrato EFE.

j) En caso de que el Proponente Adjudicado indique que no posee disponibilidad de entregar los suministros en dos (2) oportunidades seguidas, o en tres (3) ocasiones no consecutivas, se le podrá aplicar una multa equivalente a **UF 50,00 (cincuenta Unidades de Fomento) o USD 2.000,00 (dos mil Dólares, Moneda de Contrato en Dólares de los Estados Unidos de América) o EUR 1.700,00 (mil setecientos Euros, Moneda de Contrato en Euros)** por cada vez sin perjuicio de lo dispuesto en el Numeral 51 de las BAG

Los valores de las multas indicadas anteriormente son aplicables siempre que el retardo no sea imputable a EFE o sus filiales, la tasa de cambio quedará fijada al día de aplicación de la multa en función al valor de la Unidad de Fomento, USD o EUR, definido por el Banco Central de Chile.

22. SEGUROS

El Proponente Adjudicado, con el objeto de cubrir los riesgos que afectan al Contrato y de asegurar la correspondiente indemnización a los afectados, incluyendo el pago de costas judiciales, si las hubiere, deberá contratar y mantener vigente durante todo el desarrollo del Contrato, esto es, desde el inicio y hasta la recepción sin observaciones de los Suministros, con un mínimo de vigencia que supere el plazo del Contrato en 60 (sesenta) días corridos, un Seguro de Transporte de Carga, de acuerdo a lo siguiente:

Póliza de Transporte de Carga

Previo al inicio del programa de embarque, el Proponente Adjudicado contratará y mantendrá en beneficio de él y en forma conjunta con EFE, un Seguro de Transporte Marítimo, Aéreo y/o Terrestre según corresponda, incluyendo riesgos de: incendio, explosión, guerra, huelga, tumultos y conmoción civil, choque, colisión o contacto del medio transportador o su carga con objetos externos, volcamiento o descarrilamiento del medio transportador, rotura de puentes, túneles, terraplenes u otras obras de vialidad similares, sismo, derrumbe, avalancha, inundación o desborde de ríos o cauces de agua, amparando dicho programa respecto a cada embarque y transporte de la materia asegurada, desde el lugar del inicio del transporte en la fábrica hasta que se complete la descarga en el lugar establecido por EFE.

El monto asegurado será por una suma no inferior al valor completo de reemplazo de los bienes asegurados y/o material transportado, incluyendo los gastos por fletes y seguros hasta el lugar de destino establecido de EFE.

Se incluye (pero no se limita) cobertura a Todo Riesgo de o como consecuencia de la pérdida, daño a la materia asegurada acaecidos durante o relacionados a su transporte, en cualquiera de sus formas y por cualquier medio, así como a las actividades asociadas, tanto previas, como posteriores e intermedias, tales como (y no limitadas a) cargas, carga sobre cubierta, descargas, carga con embalaje, estiba o acondicionamiento defectuoso, porteos terrestres, almacenamientos intermedios, depósitos en tránsito, internación, transbordos, incluidas desviaciones, reexpediciones y otras variaciones al curso ordinario del porteo, manipulaciones, acopios, almacenamientos, sea que su causa provenga de hechos de la naturaleza, terceros, del Proponente Adjudicado y/o EFE, incluidos sus agentes, dependientes, personal, subcontratistas y proveedores.

Adicionalmente, la póliza debe amparar la responsabilidad civil del Proponente Adjudicado y de EFE por daños a la propiedad de terceros y de EFE, incluyendo vehículos, y las lesiones que se puedan causar a cualquier persona, incluyendo a trabajadores del Proponente Adjudicado y de EFE.

La cobertura de transporte entrará en vigencia a la salida de fábrica en origen hasta la recepción en las Instalaciones de EFE o donde hayan de ser acordadas con EFE. Esta cobertura se otorga en carácter de continua y complementaria a cualquier seguro de transporte contratado por el Proponente Adjudicado y/o EFE. Se acepta desde ya y se cubre todo traslado de la materia asegurada.

Deducibles

Los deducibles a estipular dependerán de la retención del riesgo que asuma el Proponente Adjudicado por ser el responsable de la entrega de los suministros.

Cancelación

Este seguro no puede ser anulado, cancelado, terminado, reducido, modificado o suspendido por causa alguna, sin la autorización escrita de: Empresa de los Ferrocarriles del Estado y en los plazos que este estipule.

Las pólizas de seguro deberán cumplir, además, con los requisitos de cobertura y exigencias indicadas en las Bases Administrativas Generales.

Los montos de cobertura antes señalados están sujetos a conversión en función a la fecha y moneda de la contratación del seguro, de acuerdo a la tasa de cambio definida por el Banco Central de Chile.

Sin perjuicio de la contratación del seguro antes mencionado, el Proponente Adjudicado deberá responder por todo daño o pérdida que cause en las instalaciones de propiedad de EFE y/o de terceros así como los causados en los suministros hasta su recepción final a satisfacción por parte de EFE, sin perjuicio de la respuesta que deba dar el Proponente Adjudicado por la reposición o sustitución de los suministros en cumplimiento de las garantías que apliquen por desperfectos u otros, posterior a la recepción de EFE.

Además de los seguros que tome el Proponente Adjudicado, el personal que labore en faenas del Contrato deberá estar protegido contra riesgos de Accidentes Laborales en conformidad a las Leyes Chilenas. Para esto, el Proponente Adjudicado deberá ser cotizante de alguna Mutual de Seguridad Chilena y certificar que todo el personal que empleará para la ejecución de estos suministros se encuentra cubierto por esta entidad.

23. VALOR DEL CONTRATO

El Valor del Contrato quedará fijado en función de las cantidades que EFE determine convenientes al momento de la Adjudicación, no aceptándose otros precios unitarios (según sea la cantidad definitiva que EFE adquiera) distintos a los precios de la Oferta presentada por el Proponente en Formulario E-1 “Resumen de Oferta Económica”, Formulario E-2 “Oferta Económica Detallada” y Formulario E-3 “Oferta Opción de Compra Futura”.

24. OPCIÓN DE COMPRA FUTURA

El Contrato incluirá una opción de ejercer una o más compras futuras por un período de tres (3) años contados desde la fecha de firma del contrato de Suministro de Rieles Tipo X Perfil AREMA 115 RE.

Desde la firma del contrato y durante un año se mantendrá vigente el valor del suministro indicado en el Formulario E-1 “Resumen Oferta Económica” para ser ejercido por EFE durante el mismo periodo si así lo estima necesario.

La opción de compra podrá ser ejercida por EFE para sí misma o para cualquiera de sus filiales, por cualquiera de sus filiales o bien por un tercero designado por EFE. Esta opción

estará contenida dentro del espacio de soluciones que contiene el formulario de Opción de Compra Formulario E-3 *“Oferta Opción de Compra Futura”*.

La opción de compra futura, en cuanto a la cantidad de Rieles Tipo X Perfil AREMA 115 RE a adquirir, se entenderá como la suma del número de la cantidad de Rieles Tipo X Perfil AREMA 115 RE que se requiere para una, dos o más filiales.

Para determinar el precio unitario de la opción de compra futura, se debe considerar que el Rieles Tipo X Perfil AREMA 115 RE se adquiere en las mismas condiciones en que se adquiere aquel que se derive de esta licitación (precios incluyen gastos generales, utilidades, derechos, servicios, transportes marítimos y/o terrestres, seguros, derechos de internación, agente de aduanas y otros, aranceles si corresponden, disposición, acopio, impuestos y cualquier otra obligación que corresponda para cumplir con el suministro, en la medida que todos estos apliquen). Esta información se deberá presentar junto con la oferta económica en el formulario de Opción de Compra.

El proponente deberá incluir la información que explique el concepto de reajuste que ha utilizado para completar el Formulario E-3 *“Oferta Opción de Compra Futura”*.

Dentro del periodo de validez de los Formularios Formulario E-3 *“Oferta Opción de Compra Futura”*, EFE puede ejercer las veces que desee la opción de compra.

25. NO APLICAN /SE MODIFICAN

No Aplica.

ANEXO CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA PROVEEDORES

1. Sesión finalizada por motivos de seguridad

En cada solicitud de inicio de sesión, las soluciones de ARIBA verifican que la dirección IP del emisor no haya cambiado de manera significativa desde la solicitud anterior. Los cambios en la dirección IP del emisor al enviar o recibir información pueden indicar un intento de secuestro de sesión.

Esta función actúa como una comprobación de seguridad que ofrece protección en caso de piratería informática y fraude informático, y sigue siendo estándar en todas las soluciones de ARIBA On-Demand.

Este problema se debe normalmente a una configuración de red que no es óptima en su ubicación, por ejemplo, puede ocurrir por configurar varios servidores proxy de internet con equilibrio de carga y distintas direcciones IP. Puede ser conveniente que le pregunte a su organización de IT sobre la configuración de redes. Esto también puede ocurrir cuando está fuera de la oficina y trabaja en desde casa, cambia las redes o inicia sesión en su red privada virtual (VPN). ARIBA comprueba la dirección del protocolo de Internet (IP) de un usuario para todas las acciones que intenta realizar en el Portal de compras SAP-ARIBA (hacer clic en un botón, abrir un documento, aprobar un documento, etc.). Si la dirección IP no coincide con la dirección IP anterior, el sistema botará al usuario por motivos de seguridad. Normalmente, esto se produce cuando un usuario cambia de red o tiene una dirección IP dinámica (internet con equilibrio de carga).

ARIBA considera que una dirección IP es distinta de otra (en el contexto de la gestión de sesiones) si los primeros dos octetos no coinciden. Por ejemplo, 10.10.10.101 y 10.10.11.178 no hacen que expire la sesión, pero en el caso de 10.10.10.101 y 10.11.11.135 la sesión sí expira. En otras palabras, los dos primeros conjuntos de números dentro de la dirección IP deben ser iguales o ARIBA cierra la sesión.

2. Credenciales de inicio de sesión

El usuario de proveedor tiene la facultad de cambiar sus credenciales de acceso al sitio de proveedor del Portal de compras SAP-ARIBA desde la sección "Mi cuenta", es decir, modificar el nombre de usuario y/o contraseña con los cuales accede a su sesión de usuario. Recuerde utilizar el último nombre de usuario y contraseña guardados para su inicio de sesión.

Mi cuenta

* Indica un campo obligatorio

Información de cuenta

Nombre de usuario: * ⓘ

[Cambiar contraseña](#)

Dirección de correo electrónico: *

3. Doble inicio de sesión

El trabajar con su sesión iniciada en dos computadores, dos navegadores o dos pestañas de un mismo navegador al mismo tiempo puede generar un error al momento de estar editando contenido o navegando en el sitio de proveedor, este error puede finalizar su sesión actual. Se recomienda trabajar solo con un inicio de sesión a la vez.

4. Rechazo de puja u oferta

En el Portal de compras SAP-ARIBA la propuesta u oferta del proveedor recibe el nombre de puja, el motivo más común para que una puja u oferta sea rechazada es que ha intentado enviarla durante el cierre del periodo de puja.

Los siguientes motivos adicionales, en caso de estar configurados, podrían provocar el rechazo de una puja:

- Infracción de la regla de mejora
- Infracción de la regla de margen de protección
- Infracción de la regla de puja
- Infracción de la regla de valor tope
- Cambio del estado de evento mientras el evento está en curso
- Envío duplicado de una puja:

En este caso, recibirá un mensaje de error que indique No se permiten las pujas (oferta) duplicadas. Envío de una puja que no es idéntica a su puja anterior. Si esto ocurre, debe cambiar su puja antes de volver a enviarla.

5. ¿Qué versiones de navegador están certificadas para las soluciones de nube de SAP ARIBA?

Asegúrese de estar usando un navegador certificado para las soluciones en la nube de SAP ARIBA, vaya a <https://supplier.ariba.com> y haga clic en Navegadores y complementos compatibles en la parte inferior izquierda de la página para acceder a una lista de los navegadores compatibles actualmente.